

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
CARRERA 27ª # 63B - 07
Tel. 3100411 – EXT: 149-150
www.idipron.gov.co

INFORME DE GESTION ANUAL

EJERCICIO 2014

A través del cual, se informa al Representante de la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno, el resultado del proceso de la Evaluación y Gestión realizada por la Oficina de Control Interno, establecido en el Programa Anual de Auditoria, vigencia 2014.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>1</u>
<u>OBJETIVO</u>	<u>2</u>
<u>DESCRIPCIÓN DE AUDITORIAS DESARROLLADAS</u>	<u>3</u>
<u>ESTADO DE HALLAZGOS VIGENTES</u>	<u>8</u>
<u>ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS</u>	<u>13</u>
<u>OBSERVACIONES</u>	<u>17</u>
<u>NO CONFORMIDADES</u>	<u>20</u>
<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>24</u>
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>28</u>

INTRODUCCIÓN

En concordancia con la Ley 87 de 1993, por el cual define a la Oficina de Control Interno, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos”.

Se presenta ante el Comité Coordinador de Control Interno y su Representante Legal, el siguiente informe, correspondiente a la operación ejercida por la Oficina de Control Interno, con base en la planeación y ejecución del Programa Anual de Auditoría establecida durante la vigencia 2014, aprobada por el Comité Coordinador de Control Interno, a través de Acta n° 29 del 17 de marzo de 2014 y posteriormente modificada a través de Acta que data del 05 de agosto de 2014.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO

Reportar al Representante Legal y/o al Comité de Coordinación de Control Interno, el estado de avance del Programa Anual de Auditoria en relación con el rol de Evaluación y Seguimiento a los procesos del IDIPRON.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DE AUDITORIAS DESARROLLADAS

En el marco del Programa Anual de Auditoria de la vigencia 2014, se proyectaron las siguientes actividades, relacionadas con el Rol de Evaluación y Seguimiento.

AUDITORÍAS A PROCESOS – REGULAR

Gráfico N° 1.

							PERIODO DE REALIZACION														
TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Lider de proceso auditado	ESTADO	
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control																	
Auditorías a Procesos																					
PROYECTO 724		X			*JOCI	JOHANNA GAMEZ													Gerente Proyecto 724 y Administrador Proyecto 724	FINALIZADO	
PROYECTO 959			X			FABIO GONZALEZ													Gerente Proyecto 959 y Administrador Proyecto 959	EN PROCESO	
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN				X	*JOAP	YULI MELO													Jefe Oficina de Control Interno	FINALIZADO	

Fuente: Programa Anual de Auditoria – Oficina de Control Interno 2014

- JOCI: Jefe Oficina de Control Interno
- JOAP: Jefe Oficina de Asesoría de Planeación
-

AUDITORIA A PROCESOS – REGULAR: Es el examen que se realiza a la entidad con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el IDIPRON, además se determinan si las actividades y los resultados relacionados con la calidad cumplen las disposiciones preestablecidas y si éstas disposiciones se aplican en forma efectiva y son aptas para alcanzar los objetivos.

Dentro del campo de acción de auditorías a procesos de carácter regular, los objetivos establecidos principalmente radican en:

- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍAS OBLIGATORIAS

Gráfico N° 2.

						PERIODO DE REALIZACION														
TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Lider de proceso auditado	ESTADO	
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control																
Auditorías Obligatorias																				
GESTION FINANCIERA			X		*JEFE OCI	FABIO GONZALEZ												Subdirector Técnico Administrativo y Financiero	EN PROCESO	
ARQUEOS A LAS CAJAS MENORES			X			FABIO GONZALEZ													Subdirector Técnico Administrativo y Financiero	FINALIZADO
GESTION CONTRACTUAL			X			MONICA CASTILLO													Jefe Oficina Asesora Jurídica	FINALIZADO
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES			X			CAMILO SALAMANCA													Responsable SDQS	FINALIZADO
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA			X			CAMILO SALAMANCA													Jefe Oficina Asesora de Planeación	FINALIZADO

Fuente: Programa Anual de Auditoria – Oficina de Control Interno 2014

- OCI: Oficina de Control Interno

AUDITORIAS OBLIGATORIAS (De cumplimiento o de legalidad): Consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍAS ESPECIALES

Gráfico N° 3.

					PERIODO DE REALIZACION															
TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Lider de proceso auditado	ESTADO
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control																
Auditorías Especiales																				
SERVICIOS PUBLICOS			X		*JEFE OCI	MONICA CASTILLO													Subdirector Técnico Administrativo y Financiero	FINALIZADO
LICITACION PÚBLICA 001 DE 2014 - CONTRATO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			X			MONICA CASTILLO													Subdirector Técnico Administrativo y Financiero	FINALIZADO
PAGO APOYO DE SOSTENIMIENTO		X	X			FABIO GONZALEZ													Subdirector Técnico Administrativo y Financiero	FINALIZADO
DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE			X			SONIA AMAYA													Subdirector Técnico Administrativo y Financiero y Responsable área de Sistemas	FINALIZADO

Fuente: Programa Anual de Auditoria – Oficina de Control Interno 2014

- OC: Oficina de Control Interno

AUDITORIAS ESPECIALES: Consisten en la verificación de asuntos y temas específicos, de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o situaciones especiales y responde a una necesidad específica emitida por la Alta Dirección del IDIPRON.

RESULTADOS DE LA GESTION

Gráfico N° 4.

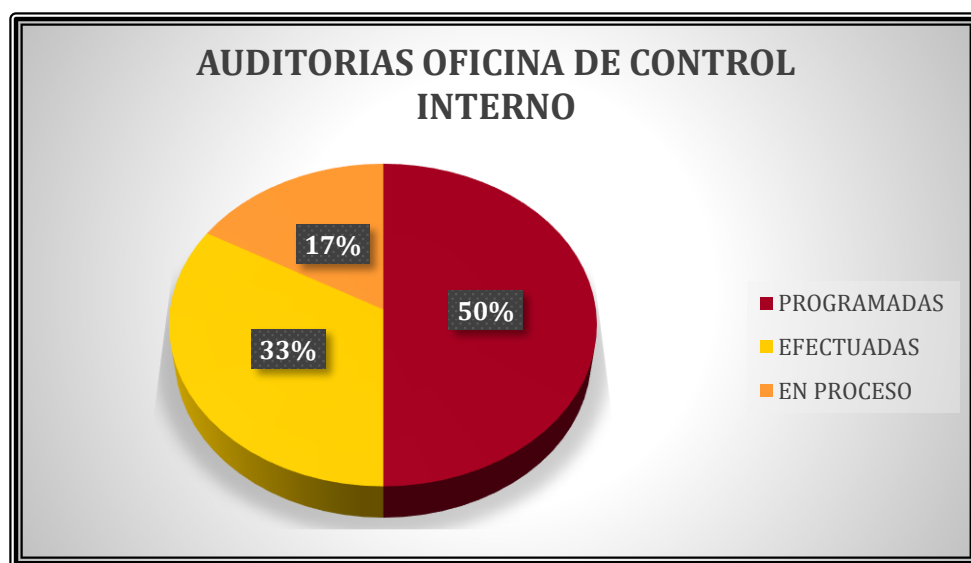
AUDITORIAS PROGRAMADAS			AUDITORIAS EFECTUADAS		
Nº	AUDITORIA	CANT	Nº	AUDITORIA	CANT
1	PROYECTO 724	1	1	PROYECTO 724	1
2	PROYECTO 959	1	2	PROCESO EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION	1
3	PROCESO EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION	1	3	ARQUEOS CAJAS MENORES	1
4	GESTION FINANCIERA	1	4	GESTION CONTRACTUAL	1
5	ARQUEOS CAJAS MENORES	1	5	SISTEMA DE QUEJAS Y SOLUCIONES	1
6	GESTION CONTRACTUAL	1	6	ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1
7	SISTEMA DE QUEJAS Y SOLUCIONES	1	7	SERVICIOS PUBLICOS	1
8	ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	8	LICITACION PUBLICA – CONTRATO VIGILANCIA	1
TOTAL			9	PAGO APOYO DE SOSTENIMIENTO	1
			10	DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE	1
			TOTAL		

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dentro de las auditorías programadas como se puede ver en el gráfico n° 4, se plantearon como auditorías para la vigencia 2014, 8 las cuales contempla tanto regulares como obligatorias.

A continuación, se señalará gráficamente, el resultado de la gestión sobre las auditorías formuladas, de acuerdo con el planteamiento previsto por la Oficina de Control Interno.

Gráfico N° 5



Dentro de la operación producto del rol de Evaluación y Seguimiento a la Gestión, se puede visualizar que si bien, se formularon inicialmente en el Programa Anual de Auditoría, 8 auditorías, clasificadas como regulares y obligatorias, el resultado final de auditorías efectuadas corresponde a un total de 10 auditorías, debido a auditorías de carácter especial que se desarrollaron durante la vigencia.

Como concepto de auditorías efectuadas, se entiende que pertenecen a aquellas que fueron retroalimentadas y cumplen todo el ciclo de auditoría.



Fuente: Guía de Auditoría para Entidades Públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública, 2013.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dentro del Programa Anual de Auditoría, se plantearon las auditorías del Proyecto de Inversión 959 y Gestión Financiera, las cuales se encuentran en proceso o fase de ejecución de la auditoría. Las cuales no han sido posible culminarlas por:

1. Gestión Financiera: Para culminar con éxito, el proceso de Evaluación y Seguimiento a la Gestión del Proceso, se está revisando el cierre definitivo de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014.

2. Proyecto de Inversión 959: Se encuentra en proceso, debido a la coyuntura institucional, que obedece a los requerimientos de los entes externos de las auditorías regular y especial y auditorías especiales solicitadas por la Alta Dirección.

Situación que afecta la operación natural del proceso de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el recurso humano con que se cuenta.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

ESTADO DE HALLAZGOS VIGENTES

Producto de las auditorías efectuadas, se puede detectar el estado de los hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores y que a la fecha no han tenido acciones de mejora.

A continuación se describen las situaciones encontradas, el tipo de acción a tomar que definieron los líderes de proceso y la verificación que ha realizado la Oficina de Control Interno al respecto.

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2012 - PROYECTO DE INVERSIÓN 724 “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

HALLAZGO	VERIFICACION
El componente de emprendimiento y empleabilidad no lleva a cabo estadísticas de afinidades, gustos e intereses que poseen los adolescentes y jóvenes sobre los talleres y de los resultados generados por la aplicación de la ficha de exploración vocacional, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M- PIN - PR-003, en los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP 1000 2009	1. Se generaron varios encuentros con el equipo de Luis Vicente Bermúdez, aclarando los hallazgos encontrados, es así como la última reunión se estableció el compromiso de cerrar y ajustar el plan de mejoramiento a Junio de 2014, con el fin de cerrar los hallazgos para que el componente pudiese generar las acciones de mejora respectivas. Responsabilidad que se consultó con Luis Soarez y Javier Téllez, respectivamente. ESTADO: ABIERTO
El componente de emprendimiento y empleabilidad no cuenta con un reglamento interno para los talleres de exploración vocacional y/o formación laboral, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M PIN IN 008	1, Se generaron varios encuentros con el equipo de Luis Vicente Bermúdez, aclarando los hallazgos encontrados, es así como la última reunión se estableció el compromiso de cerrar y ajustar el plan de mejoramiento a Junio de 2014, con el fin de cerrar los hallazgos para que el componente pudiese generar las acciones de mejora respectivas. Responsabilidad que se consultó con Luis Soarez y Javier Téllez. ESTADO: ABIERTO
El componente de emprendimiento y empleabilidad, no está llevando a cabo la relación de los productos de autoconsumo, resultado de la labor de cada taller y no hace seguimiento a los mismos; incumpliendo lo establecido en el procedimiento M PIN PR 012 – FORMACION Y PRODUCCION	Se generaron varios encuentros con el equipo de Luis Vicente Bermúdez, aclarando los hallazgos encontrados, es así como la última reunión se estableció el compromiso de cerrar y ajustar el plan de mejoramiento a Junio de 2014, con el fin de cerrar los hallazgos para que el componente pudiese generar las acciones de mejora respectivas. Responsabilidad que se consultó con Luis Soarez y Javier Téllez. ESTADO: ABIERTO
Se evidenció que el componente de Emprendimiento y Empleabilidad cumple	Se generaron varios encuentros con el equipo de Luis Vicente Bermúdez, aclarando los hallazgos

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

parcialmente el procedimiento M PIN PR 003 , M PIN PR 012; frente a la aplicación de la totalidad de formatos para seguimiento de las actividades, entre ellas la inducción en los talleres vocacionales, el proyecto de formación para los talleres con su respectivo diseño curricular, guías e instrumentos de evaluación , los resultados de desempeño de los beneficiarios en los talleres, relación de los materiales a procesar, de los que se encuentran en proceso de elaboración y el producto final como prototipos de motivación (en algunos casos).	encontrados, es así como la última reunión se estableció el compromiso de cerrar y ajustar el plan de mejoramiento a Junio de 2014, con el fin de cerrar los hallazgos para que el componente pudiese generar las acciones de mejora respectivas. Responsabilidad que se consultó con Luis Soarez y Javier Téllez. ESTADO: ABIERTO
El componente de Emprendimiento y Empleabilidad ha tenido dificultades en los procesos de compra ya que en primera medida se requiere la información de los talleristas para considerar las especificaciones técnicas de los materiales y estos no llegan a tiempo con las debidas descripciones, situación que se afecta aún más cuando esta información requiere ser comparada con el área de almacén, donde las descripciones de los elementos y necesidades no son compatibles con las establecidas en el sistema demorando aún más el proceso.	Se generaron varios encuentros con el equipo de Luis Vicente Bermúdez, aclarando los hallazgos encontrados, es así como la última reunión se estableció el compromiso de cerrar y ajustar el plan de mejoramiento a Junio de 2014, con el fin de cerrar los hallazgos para que el componente pudiese generar las acciones de mejora respectivas. Responsabilidad que se consultó con Luis Soarez y Javier Téllez. ESTADO: ABIERTO

NOTA DEL AUDITOR: En el ejercicio de Auditoría de la vigencia 2014, se entregó el informe final de auditoría el día 11 de diciembre de 2014 con número de radicado 2014IE10479, dándose plazo de 15 días calendario al recibo del informe el plan de mejoramiento de las situaciones encontradas en la vigencias 2012 y 2014. Solicitud que debió ser respondida el pasado 26 de diciembre de 2014 y sin que a la fecha se haya dado contestación de manera oficial a la Oficina de Control Interno. *Repitiéndose de manera sistemática la obligación por parte del líder o líderes del proceso, en la suscripción de los planes de mejoramiento con el fin de corregir los hallazgos identificados, así como la mitigación, corrección o prevención de las situaciones encontradas, sin que se tomen medidas para su tratamiento.*

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014 - PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION

HALLAZGO	VERIFICACION
"No lograr los objetivos de evaluación independiente"	Se recomienda incluir dentro las acciones adelantadas por la Oficina de Control Interno al equipo de auditores certificados por COTECNA en la presente vigencia y planear las acciones a realizar para cada vigencia de acuerdo a la capacidad del equipo de OCI, para lo cual pueden apoyarse en una priorización como indica la guía de implementación. ESTADO: ABIERTO
"Hallazgos con evidencias documentales insuficientes"	Reformular la acción propuesta respecto a la revisión, ajuste aplicación y seguimiento del proceso de Mejoramiento Continuo, actualmente denominado "Gestión de Mejoramiento" debido a que este no está dentro del liderazgo del Proceso de "Seguimiento y evaluación a la Gestión". ESTADO: ABIERTO
"Seguimiento extemporáneo a Planes de Mejoramiento Propuestos"	Realizar un nuevo análisis de causas dirigido a generar acciones que apunten al seguimiento que debe realizar cada líder de proceso y no a la verificación que realiza control interno. ESTADO: ABIERTO

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2012- PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO	VERIFICACION
El proceso de gestión contractual no ha realizado la autoevaluación de control incumpliendo lo establecido en los numerales 3.1.1 del MECI 1000:2005, y 8.2.3 de la NTCGP 1000:2009	La observación persiste ya que no se diligencian los seguimientos a los planes de mejoramiento. ESTADO: ABIERTOS
En auditoría se pudo establecer que les falta diligenciar los seguimientos que realizan a las acciones de mejoramiento en el formato E-MEJ-FT-005, de conformidad con lo establecido en el procedimiento Mejoramiento Institucional E-MEJ-PR-004.	

NOTA DEL AUDITOR: El pasado 26 de marzo de 2014, como ejercicio sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento, se remitió a la líder del proceso de Gestión Contractual, con oficio n°

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

2014IE2678, sobre el estado de los hallazgos del proceso, que no habían tenido acciones de mejora sin que a la fecha se haya dado contestación de manera oficial a la Oficina de Control Interno. *Repitiéndose de manera sistemática la obligación por parte del líder del proceso, en la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento con el fin de corregir los hallazgos identificados, así como la mitigación, corrección o prevención de las situaciones encontradas, sin que se tomen medidas para su tratamiento.*

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014 – ARQUEO DE CAJAS MENORES

HALLAZGO	VERIFICACION
Capacitar al funcionario que va a designar como responsable del manejo de la caja menor, sobre su funcionamiento, el cumplimiento de normas legales y las consecuencias de tipo disciplinario, tributario y penal, por las acciones u omisiones resultantes de sus actuaciones respecto a la administración de los fondos.	A la fecha del arqueo, esta recomendación no se ha podido cerrar, debido a gestiones que le competen al proceso de gestión del talento humano, para la formulación de necesidades de capacitación para los responsables del manejo de las cajas menores. ESTADO: ABIERTO

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014 - PROCESO DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

(Cuya interrelación se ve orientada al proceso de Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política).

HALLAZGO	VERIFICACION
1. El proceso de atención y participación, no han definido claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que contribuyan con el logro de los objetivos del proceso, incumpliendo con lo establecido en el manual 1,2,3 del MECI y el 5,5,1 de la NTCGP 1000	Si bien es cierto se actualizó el mapa de procesos, considerando el Proceso de Planeación de la Gestión y Participación, la caracterización del mismo se encuentra desactualizada en la medida que en las actividades del ciclo PHVA no se encuentra alguna actividad relacionada con participación ciudadana y control social. ESTADO: ABIERTO
2. Respecto al componente de administración del riesgo en la auditoria se evidenció que el proceso de Atención y Participación Ciudadana desconoce el mapa de riesgos del proceso	PERMANECE SIN CERRAR dado que la Oficina de Planeación suministró el mapa de riesgos en relación con la participación ciudadana, pero no se

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

incumpliendo con los numerales 1,3 del MECI y 4,2 NTCGP1000	encuentra formalizado con las firmas de legalización correspondientes. ESTADO: ABIERTO
---	---

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL – SERVICIOS PÚBLICOS

**(Derivado del Informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral –
Modalidad Regular vigencia 2012)**

HALLAZGO	VERIFICACION
Observación administrativa con incidencia fiscal en \$ 69.338.127 (año 2012 \$35.157.903 y 2011 un valor de \$34.180.224) falta disciplinaria, por pago de contribuciones, aportes, moras y otros.	1. Procedimiento actualizado por el Subdirector Administrativo y Financiero. 2. Formato de Seguimiento aprobado por Subdirector Administrativo y Financiero, e informes de seguimiento meses de septiembre a diciembre de 2013. NOTA: Es de señalar que dicho organismo de control en posterior auditoría determinará el cierre de las acciones una vez verifique la eficacia de las acciones y los controles establecidos.
Revisadas las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, aseo (residuos convencionales y residuos no convencionales biosanitarios) y gas de sus Centros de Atención, correspondientes al año 2010, se establecieron pagos por \$42.994.295, efectuados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON a las empresas de servicios públicos. En las precitadas facturas se determinó mayores valores cobrados y pagados en razón a que no corresponden al consumo de servicios públicos, si no a pagos por concepto de contribuciones, aportes, moras, intereses de recargo, valor re conexiones y otros cobros, constituyéndose un presunto detrimento al patrimonio de la entidad en cuantía de \$42.994.295, por trasgresión al artículo 89.7 de la Ley 142 de 1994	1. Se reasignó el control de los servicios públicos de la Subdirección Financiera al Área de Administración Documental. Se cuenta con el procedimiento A-GDO-PR-004. 2. Se han realizado los informes de trazabilidad del trámite de servicios públicos remitiéndolos de manera oportuna a la Subdirección Administrativa y Financiera, llevando archivo documental y electrónico organizado de toda la información. 3. Se evidencia todo el trámite de exoneraciones por concepto de pago de contribuciones, disminuyendo de manera ostensible los valores cancelados durante la vigencia 2014 en comparación a las vigencias 2012 y 2013 NOTA: Es de señalar que dicho organismo de control en posterior auditoría determinará el cierre de las acciones una vez verifique la eficacia de las acciones y los controles establecidos.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROYECTO DE INVERSIÓN 724 “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

FORTALEZAS	
METAS DE GESTIÓN	
1. Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso	Los informes de ejecución de los convenios revisados permiten evidenciar que el IDIPRON a través del proyecto 724 cumple a cabalidad con los objetos contractuales que persiguen las entidades con quienes se suscribe el mismo, es así como el FOPAE señala que lograron realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a las obras de mitigación así como la implementación de obras de mitigación y recuperación en diferentes localidades de la ciudad, en el marco del Convenio 446 de 2013.
2. Capacitar a 350 mujeres madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad económica y social en actividades productivas	De acuerdo con lo observado en auditoría se pudo establecer que el programa “Mujeres para la Vida”, es coherente con las acciones establecidas en los procedimientos definidos para su operación, presenta además como valor agregado articulación del esquema académico y pedagógico del IDIPRON, dentro del Proyecto Educativo Institucional – PEI. Como valor agregado cabe mencionar que el programa “Mujeres para la Vida” a aunado esfuerzos a través de la gestión interinstitucional con la Universidad Distrital, con el propósito de facilitar en calidad de pasantías a estudiantes de últimos semestres que prestan sus conocimientos como docentes para potencializar la meta de capacitación a las madres en situación de vulnerabilidad, siendo de gran acogida para las madres, como para el cuerpo docente. Gestión que se evidencia gracias a las acciones del equipo operativo del programa en especial del Coordinador Académico asignado.
3. Integrar 85 mujeres madres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social, en la operación de los baños públicos.	Los arqueos de caja salieron favorables sin faltantes ni sobrantes de dinero.
4. Brindar atención diaria a 350 personas adultas habitantes de calle a través de los servicios de hogar de paso día.	En auditoria se pudo evidenciar cumplimiento al objeto del Convenio 6035 de 2013, “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención en Centro de Acogida día a personas adultas en situación de vulnerabilidad social, especialmente habitantes de calle, contribuyendo a garantizar sus derechos y al mejoramiento de su calidad de vida”, por parte del equipo operativo del IDIPRON, revisándose detalladamente el anexo técnico de acuerdo a la implementación de cada uno de los componentes establecidos en el mismo. De acuerdo a las especificaciones del servicio, enmarcado en el Convenio SDIS-IDIPRON, es de resaltar el alto nivel de compromiso, responsabilidad, vocación de servicio y disposición que posee el equipo operativo del Centro de Acogida día en sus operaciones, ya que dedican los 365 días del año a prestar el servicio a los ciudadanos habitantes de calle, acogiéndose de manera sustentable a las disposiciones, controles, procedimientos y directrices establecidos por la Secretaria de Integración Social.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION

FORTALEZAS
Dentro de las acciones adelantadas por el equipo de trabajo del proceso de “Seguimiento y Evaluación a la Gestión” se evidenció cumplimiento y oportunidad en la elaboración y reporte de los informes requeridos por ley.
Se evidencia puntual atención a los requerimientos realizados por entes de control como se observa respecto a las solicitudes requeridas por la Contraloría en el marco de la auditoría regular que se desarrolla por la vigencia 2013, en donde se cuenta con registro en los memorandos de los requerimientos y su respectiva respuesta en archivo digital y físico.
Para la vigencia se realizó una priorización de auditorías internas en la cuales además de los procesos definidos por la entidad, se incluyen los proyectos de inversión, lo cual permite fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación, aportando información y análisis relevantes para la toma de decisiones de la Dirección.
En el marco de las auditorías internas se contempla la revisión de la administración de los riesgos realizada por cada proceso y se verifica el seguimiento a las acciones propuestas en los “Planes de Mejoramiento” de los “Mapas de Riesgos”, generando retroalimentación en pro de la cultura de control organizacional.
Se evidencia que para el desarrollo de las auditorías internas el equipo realiza una juiciosa revisión de los criterios a verificar, lo cual se evidencia en las listas de chequeo que son realizadas para cada auditoría.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. ARQUEOS CAJAS MENORES

FORTALEZAS
Caja menor nº 1 El manejo dado por los responsables del manejo de la Caja Menor, a los recursos asignados se ajusta a las disposiciones contempladas en el Manual Para el Manejo de Cajas Menores, establecido en la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 y a la Resolución No. 024 del 22 de enero de 2014, por medio de la cual se constituyó y reglamento el funcionamiento de las Cajas menores en el Instituto, para la presente vigencia.

AUDITORIA INTERNA REGULAR Y ESPECIAL 2014. PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

FORTALEZAS
Realizada la evaluación al proceso de Licitación Pública N° 001 de 2014, el Instituto adelantó acciones que le permitieron conjurar la situación y cumplir con el objeto de la LP-001-2014. La adjudicación a la propuesta presentada por SEPECOL LTDA representa la oferta más favorable para la entidad y permitió cumplir con el deber legal de selección objetiva; este precepto ha tenido un amplio desarrollo jurisprudencial. La falta de contradicción de la evaluación económica de los medios tecnológicos se conjuró con las actuaciones adelantadas durante el proceso contractual, tal como lo demuestra el informe de auditoría especial. La publicidad que se surtió respecto a las Ofertas Económicas Medios

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tecnológicos (de los 22 proponentes), así como de la evaluación económica corrigió la omisión que se había presentado respecto a la oportunidad de contradicción de tal evaluación.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. ATENCION AL CIUDADANO – (SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES – SDQS)

FORTALEZAS

En el período evaluado se atendieron extemporáneamente 2 quejas, 2 reclamos y 2 sugerencias. El porcentaje de cumplimiento en la efectividad en la atención de los requerimientos en los términos establecidos por la Ley fue de un 98%, por lo cual es de resaltar el mejoramiento en relación con anteriores auditorias, basado el seguimiento que realiza el responsable del procedimiento a los encargados de tramitar las quejas y/o requerimientos con la finalidad de que se dé respuesta a los ciudadanos, dentro de los términos de ley.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. PROCESO DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

(Cuya interrelación se ve orientada al proceso de Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política).

FORTALEZAS

Se dio continuidad a la producción y transmisión del programas de televisión KLAN DC que arranco desde la vigencia anterior y que durante 2014 tuvo 12 emisiones por Canal Capital y diversos canales de impacto local, el cual visibilizó los procesos juveniles que desarrolla el Instituto con jóvenes de modalidad Internado y Externado, entre los 14 y 25 años de edad.

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. SERVICIOS PÚBLICOS

FORTALEZAS

Las acciones de mejora se han implementado, permitiendo que el Instituto disminuya los valores cancelados por conceptos diferentes al consumo de servicios públicos domiciliarios; la funcionaria Libia Beltrán encargada del seguimiento ha realizado de manera diligente las solicitudes ante las diferentes empresas, por lo que su desempeño ha representado un valioso aporte en el logro de dichas acciones.

La documentación física y magnética permite evidenciar la trazabilidad de los controles implementados y la coherencia de los resultados.

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. SOBRE DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE

FORTALEZAS

De acuerdo con lo observado en auditoría se pudo establecer que el Área de Sistemas”, es coherente con las acciones establecidas en cuanto a “Normas en Materia de Derecho De Autor sobre Software de los sistemas operativos principales verificados, en todos los equipos – “ Windows XP y/o Windows 7, Office 2003 y/o Office 2007 y/o Office 2010, CorelDraw, ”.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROYECTO DE INVERSIÓN 724 “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

OBJETIVO ESPECIFICO DE AUDITORIA	
1. Verificar la concordancia del proyecto, los procedimientos con los requisitos del cliente, los instructivos, las normas, además de las especificaciones del servicio.	
METAS DE GESTION	
1. Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso	2. Capacitar a 350 mujeres madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad económica y social en actividades productivas
Los programas académicos analizados (BELLEZA JOVENES, BELLEZA PARA EL PROGRAMA “MUJERES PARA LA VIDA”, BICICLETAS, CERAMICA, AGRICULTURA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTRICIDAD, MARROQUINERIA Y MECANICA DE MOTOCICLETAS), presentan debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de las competencias establecidas en los planes de estudio, pues no se demuestra en términos de calidad, registros sobre el nivel de cumplimiento y el desarrollo de las estrategias metodológicas considerados en los programas de formación técnica, así como en el análisis sobre el nivel de permanencia de los educandos en su proceso formativo, situación que se evidencia en el déficit en los procesos internos de autoevaluación institucional que sirve como herramienta de revisión permanente de los contenidos básicos de formación y demás aspectos necesarios para la mejora y la actualización de los procesos.	
En cuanto a la formulación de los currículos y planes de estudios respectivos, estos son muy débiles puesto que si bien se encuentran descritos, los mismos no responden a las metodologías y procesos determinados para la formación de los jóvenes, situación que se evidencia en la verificación de información de los requisitos de conformidad con los contemplados por Decreto 2888 de 2007.	

OBJETIVO ESPECIFICO DE AUDITORIA	
3. Verificar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.	
METAS DE GESTION	
1. Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso	2. Capacitar a 350 mujeres madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad económica y social en actividades productivas
3. Integrar 85 mujeres madres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social, en la operación de los baños públicos	4. Brindar atención diaria a 350 personas adultas habitantes de calle a través de los servicios de hogar de paso día.
En auditoria, se pudo evidenciar debilidades en la identificación de los riesgos atribuibles al desarrollo y la operación del proyecto de inversión 724, en tanto no se evidenció relación de las actividades y/o seguimiento de los procesos, los peligros, la valoración de los mismos y de los controles aplicables. Así como del monitoreo del respectivo mapa de riesgo que tiene como objetivo garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento.	

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se evidenció desconocimiento del Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON, por parte de los funcionarios que integran las metas de gestión, *Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso, Capacitar a 350 mujeres madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad económica y social en actividades productivas, Integrar 85 mujeres madres en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social, en la operación de los baños públicos*, puesto que al realizarse entrevistas al personal sobre la implementación y los elementos que componen la política del Sistema Integrado de Gestión, sus objetivos, la plataforma estratégica de la entidad Y EL Modelo Pedagógico del IDIPRON, manifestaban su desconocimiento.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. ARQUEOS CAJAS MENORES

Caja menor nº 1

Se encontró que algunos recibos provisionales de caja menor se legalizaron después de los tres (3) días siguientes a su desembolso, incumpliendo lo establecido por la resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, que expresa que se deben legalizar dentro de los tres días hábiles siguientes.

El 11 de marzo se manejó en caja un saldo superior a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes autorizados correspondientes a \$ 3.080.000.

Se evidenció que solamente se está ejecutando hasta un 70% de cada uno de los rubros presupuestales, por una inadecuada interpretación del artículo 15 del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, “por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, en concordancia con el numeral 7 de la resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009”, por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedida por el Contador General de Bogotá. Los citados artículos hacen referencia al momento en que debe hacerse la solicitud del reembolso, indicando que éste se debe efectuar una vez al mes, en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, mientras se surte el proceso de reembolso de los recursos por parte de la Tesorería.

De acuerdo a la falta de ejecución del 30% del valor total establecido en la constitución de la caja menor, se estarían dejando de realizar gastos durante el año por un valor de \$ 48.637.836.

Caja menor nº 2

El libro auxiliar de caja a 31 de marzo de 2014, presentó un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta de \$ - 28.840, es decir se entregaron recursos sin contar con la disponibilidad de efectivo en caja. Esta situación se presentó también en los dos (2) primeros días del mes de abril de 2014, donde se entregaron recursos por \$ 16.200.

Se evidenció que solamente se está ejecutando hasta un 70% de cada uno de los rubros presupuestales, por una inadecuada interpretación del artículo 15 del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, en concordancia con el numeral 7 de la resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedida por el Contador General de Bogotá. Los citados artículos hacen referencia al momento en que debe hacerse la solicitud del reembolso, indicando que éste se debe efectuar una vez al mes, en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, mientras se surte el proceso de reembolso de los recursos por parte de la Tesorería.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año, se efectuaron reembolsos por \$3.209.174, cuando existían recursos disponibles en este mismo periodo por \$12.303.816, quedando recursos sin ejecutar por \$ 9.094.642.

AUDITORIA INTERNA REGULAR Y ESPECIAL 2014. PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Revisado el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2014, se pudo establecer que el pliego de condiciones sin razón aparente omitió determinar la oportunidad en que sería abierto el sobre que contenía la oferta económica para medios tecnológicos, vacío que generó incertidumbre entre los proponentes que manifestaron falta de garantías en el proceso contractual, desconociéndose así el numeral 5º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 30 numeral 2º de la misma ley.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. PROCESO DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

(Cuya interrelación se ve orientada al proceso de Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política).

Se evidencia bajo nivel de cumplimiento de las directrices del decreto 2641 del 2012 en relación, como es el de la publicación de la gestión contractual en todas sus etapas y en las políticas de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea, afectando los propósitos que persigue la formulación y desarrollo de la política en materia de participación ciudadana y control social

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. SERVICIOS PÚBLICOS

El procedimiento A-GDO-PR-004 (Trámite, Control y Pago de Servicios Públicos y Otros), relaciona actividades por fuera del alcance y objetivo establecidos para el mismo, restándole claridad a las diferentes actividades que se deben llevar a cabo, como es el caso de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, y el análisis del consumo versus la población atendida.

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. PAGO APOYO DE SOSTENIMIENTO

Realizado el análisis se puede concluir que la acción propuesta en el plan de mejoramiento por el área de Tesorería, no eliminó la causa del hallazgo administrativo de la contraloría porque analizado el saldo de la cuenta este no ha sido depurado y por el contrario durante la vigencia 2014 ha aumentado significativamente, presentando un incremento de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2014 de \$ 8.191.000.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

NO CONFORMIDADES

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROYECTO DE INVERSIÓN 724 “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

METAS DE GESTION
1. Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso En auditoria se evidenció que no hubo un adecuado seguimiento y medición sobre el impacto de la gestión del proyecto de inversión 724, teniendo en cuenta que se solicitó la información concerniente al seguimiento del Plan de Acción con corte a 30 de Junio del 2014; una vez hecho el análisis y la revisión de los documentos y/o productos soporte de lo reportado en el campo denominado “resultado del indicador”, se estableció que los mismos no dan cuenta de los niveles de ejecución registrados, ya que si bien, se describen actividades realizadas, los productos revisados no demuestran las actividades descritas. De conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 numerales 1.2.4 Indicadores de gestión , 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión y el numeral 5.4 Mecanismos de Medición y Seguimiento de la NTD-SIG 001:2011. Se evidencia que el “Proyecto 724 – Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social” producto de los hallazgos registrados en el Plan de Mejoramiento, sobre la auditoria interna de la vigencia 2012, no ha realizado seguimiento de las acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.5.2 Acción Correctiva, de la NTCGP 1000: 2009, 2.3.1 Planes de Mejoramiento del MECI 1000:2014 y 7.3 Acciones Correctivas de la NTD-SIG 001:2011. El proyecto de inversión 724, “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social” como parte del proceso misional, no aplica de manera general el punto de control establecido para registrar las acciones del proceso de atención y protección integral, por cuanto no desarrolla un plan de atención individual y familiar (PLATINFIA) con los adolescentes y jóvenes, de acuerdo a la vulneración de derechos encontrada, incumpliendo lo establecido en el procedimiento de Permanencia, actividad número 9, numerales 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del MECI 1000:2014, 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009 y 6.8 Seguimiento y Monitoreo de los procesos de la NTD SIG-001:2011. El proyecto de inversión 724, “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”, como parte del proceso misional, no revisa los requisitos relacionados con el producto y/o servicio. Esta revisión debe efectuarse antes de que la entidad se comprometa a proporcionar un producto y/o servicio al cliente, y debe asegurarse de que: a) están definidos los requisitos del producto y/o servicio; b) están resueltas las diferencias existentes entre los requisitos definidos y los expresados previamente, y c) La entidad tiene la capacidad para cumplir con los requisitos definidos. Deben mantenerse registros de los resultados de la revisión y de las acciones originadas por ésta. Cuando se cambian los requisitos del producto y/o servicio, la entidad debe asegurarse de que la documentación pertinente sea modificada y de que los servidores públicos y/o particulares que ejerzan funciones públicas correspondientes sean conscientes de los requisitos modificados. En auditoria se pudo determinar debilidades en la prestación del servicio en el componente relacionado con formación técnica, puesto que los programas académicos establecidos en el PEI, al momento de ser verificados, no contaban con insumos suficientes para su desarrollo (telas, hilos, cremalleras, gasolina, motos, parafina, arcilla, esmaltes, planchas), en el taller de cerámica de la Upi Bosa, las máquinas mezcladoras se encuentran averiadas sin mantenimiento a pesar que se ha solicitado el servicio en repetidas ocasiones, algunos talleristas no tenían contrato razón por la cual el

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

taller no operaba casos como (Belleza, Electricidad y Mantenimiento de Bicicletas), faltaban elementos de protección como (overoles, tapabocas, guantes), se han formulado talleres en el PEI, que no operan en la Unidad, como Construcciones Civiles, para el caso del taller de agricultura urbana, este se diseñó para ser implementado en la Unidad El Perdomo, sin embargo allí no operaba, mientras que toma mayor valor y desarrollo en Unidad del Edén, donde está siendo desarrollado por un funcionario y no por un tallerista contratado para realizar esta labor. El programa académico, Marroquinería, se encuentra registrado en el PEI, pero no cuenta con Plan de Estudios. De igual manera, se evidenció que la información suministrada respecto al desarrollo de las actividades en talleres y su impacto, no da cuenta de los logros y avances en el cumplimiento de los objetivos de formación técnica, dado que los procesos de seguimiento y evaluación a los beneficiarios son muy débiles de acuerdo al nivel de asistencia, De conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009.

El proyecto de inversión 724, *“Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”*, no controla los registros, ni los documentos propios de su gestión. En auditoria se pudo establecer que revisados los convenios interadministrativos 965/2013, suscrito con la Secretaria de Distrital de Ambiente – El Fondo de Desarrollo Local de Usme y el IDIPRON y 446/2013, suscrito con el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias FOPAE y el IDIPRON, en algunos formatos como Control de asistencia y valoración de beneficiarios inscritos en prácticas productivas, no se evidenciaron firmas de los responsables del área, del educador de punto y de los beneficiarios, no se identifica el número del convenio al que pertenecen los jóvenes, algunos jóvenes firman el control de asistencia, pero no registran en el consolidado mensual para pago o viceversa, los formatos presentan enmendaduras, algunos no registran el documento de identificación, se encuentran espacios en blanco, no se pudo verificar la información de las asistencias de los jóvenes a las unidades ya que no había soporte documental, según información suministrada en el proyecto, el responsable de unidad enviaba vía electrónica la información de la asistencia de los jóvenes a la Unidad, evidenciándose una falta de control por parte de la interventoría designado por parte del proyecto. De conformidad con lo establecido en los numerales, 4.2.3 Control de Documentos y 4.2.4 Control de Registros de la NTCGP 1000:2014, 5.1 Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión de la NTD-SIG 001:2011.

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION

No se evidencia que se informe a los procesos respectivos y a la Oficina Asesora de Planeación la aprobación de los Planes de Mejoramiento propuesto para la mitigación de riesgos y los hallazgos de auditorías internas, como indica el procedimiento “Mejoramiento Institucional E-MEJ-PR-004” en la actividad número 15 realizada en cumplimiento de los numerales 8.5.2 y 8.5.3. de la NTCGP:1000 y el componente Planes de Mejoramiento del MECI.

Se evidencia que no se realiza y por lo tanto no se ha retroalimentado al Comité SIG el informe trimestral de auditorías internas (establecido en el Procedimiento “Auditorías Internas E-AUD-PR-001 en las actividades 23. En la auditoria el jefe de Control Interno informa que no se realiza informe trimestral de auditorías internas, se realiza un informe del estado de Control Interno Cuatrimestral, el cual no es presentado al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y no contiene información del resultado de las auditorías y se verifica que a la fecha 27-11-2014 se cuenta con un Informe de Seguimiento al Proceso de Administración del riesgo, el cual no ha sido retroalimentado al comité SIG.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se evidencia que el Mapa de Riesgos del Proceso "Seguimiento y Evaluación a la Gestión" que se presenta en la auditoria no corresponde con el que se encuentra publicado en la página web y no se han definido los Controles Existentes, la valoración de riesgos, las opciones de manejo, ni acciones de contingencia; como indica el procedimiento "Administración del Riesgo E-MEJ-PR-003" en cumplimiento del numeral 8.5.3 de la NTCGP 1000:2009 y el componente de Administración del Riesgo del MECI y el Seguimiento al Plan de Mejoramiento propuesto a partir de éste Mapa de Riesgos no cuenta con firma de responsable de seguimiento y no se realiza seguimiento trimestral, la última revisión fue realizada en el año 2012.

En cumplimiento del numeral 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Procesos, del numeral 8.5.1 Mejora Continua de la NTCGP 1000:2009 y el componente Direccionamiento Estratégica del MECI 2014 el instituto formula y realiza seguimiento a los Planes de Acción por Proceso para cada vigencia, en el marco de esta auditoría se verifican los soportes de los avances reportados respecto a lo planeado. No se suministra evidencia que respalde los avances reportados en el Plan de Acción hasta el tercer trimestre, de las siguientes acciones: 1. Para la estrategia número 1 se reportan 5 mapas de riesgo revisados con seguimiento a la evolución, no se suministra evidencia de la revisión de 5 mapas conforme a la fuente definida en la hoja de vida del indicador "mapa de riesgos institucionales" y en la actividad número 1 "Planes de Mejoramiento", el jefe de control interno manifiesta inicialmente que estos corresponden a los verificados producto de auditoría, al solicitar los Planes de Mejoramiento de riesgos con dicha verificación no son suministrados los 5 indicados, posteriormente manifiesta que el avance (5 mapas revisados con seguimiento a la evolución) corresponden al análisis realizado en el informe "diagnóstico de la evolución de la implementación de la política de riesgos de la institución" al solicitar los Planes de Mejoramiento de los mapas de riesgos incluidos en el informe estos no se suministran. 2. En el tercer trimestre se reporta para la Actividad N° 2 un avance del 35% para un acumulado del 90%, la descripción corresponde a lo realizado en el segundo trimestre, no se presenta evidencia que sustente este avance del tercer trimestre. 3. Para la estrategia 2 se reporta en el plan de acción seis (6) auditorías realizadas y cerradas, al verificar contra las auditorias programadas en el "Cronograma Plan de Acción 2014", aprobado por el comité, se evidencia el cierre de cuatro (4) auditorías (Arqueo de caja menor, Sistema distrital de quejas y solicitudes, servicios públicos y Procesos Contractuales). 4. En la estrategia número 5 se reportan tres (3) procedimientos propuestos de la OCI, de los cuales se evidencia 1 que corresponde al Procedimiento de Auditoría Interna enviado en el mes de octubre mediante correo electrónico a la OAP el cual está en revisión y ya fue retroalimentado al Jefe de Control Interno, los otros dos (Administración del Riesgo y Asesoría) se evidencian que el borrador suministrado por el jefe de control Interno se encuentra en construcción y no han sido enviados a la OAP como indica el procedimiento "control de documentos E-MEJ-PR-001".

Se evidenció que el informe de auditoría y el programa de auditoría son realizados en instrumentos diferentes a los adoptados y vigentes en el procedimiento E-AUD-PR-001 y el proceso tiene un formato denominado "Documentación recibida recorrido interno" no utilizando el Formato A-GDO-FT-001 para tal fin. Incumpliendo lo establecido en el procedimiento institucional "Control de Documentos E-MEJ-PR-001" en cumplimiento del requisito 4.2.3 de NTCGP 1000:2009 y el eje transversal información y comunicación de MECI 2014.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. ATENCION AL CIUDADANO – SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES – SDQS)

El procedimientos de Atención Requerimientos Ciudadanos se encuentra desactualizado de conformidad con la CIRCULAR EXTERNA No. 001 DE 2011, CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL en relación con la publicación del registro público en la página web u otro medio que permita a la ciudadanía su consulta y seguimiento.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. PROCESO DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

(Cuya interrelación se ve orientada al proceso de Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política).

Las actividades definidas en el Procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4, en relación con garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES

AUDITORIA INTERNA REGULAR 2014. PROYECTO DE INVERSIÓN 724 “Generación de ingresos y Oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social”

OBJETIVO ESPECIFICO DE AUDITORIA:	
1. Verificar la concordancia del proyecto, los procedimientos con los requisitos del cliente, los instructivos, las normas, además de las especificaciones del servicio.	
METAS DE GESTION	
1. Ofrecer a 285 jóvenes en alta vulnerabilidad social oportunidades de generación de ingreso	2. Capacitar a 350 mujeres madres de beneficiarios IDIPRON o en condición de vulnerabilidad económica y social en actividades productivas
Se recomienda a las metas de gestión Generación de Ingreso para jóvenes y “Mujeres para la vida”, ajustar los programas académicos que se ofertan con énfasis técnico en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta los parámetros y la estructura de sus contenidos, puesto que no se cumplen los requisitos de conformidad establecido en el artículo 17 del Decreto 2888 de 2007.	
Se recomienda al proyecto de inversión 724, adelantar las acciones pertinentes y los trámites administrativos correspondientes, para la consecución de la acreditación de los siguientes programas académicos una vez se surtan las observaciones, recomendaciones y no conformidades, del presente informe y demás que sean consideradas por el líder del proceso, dadas las características propias de infraestructura, adecuación de recursos, interés y expectativa de los beneficiarios como son: CONFECCIONES, BELLEZA y MECANICA DE MOTOCICLETAS.	
Se recomienda fortalecer los procesos de planeación, administración y mecanismos de gestión, por parte de las directivas de la Escuela Pedagógica Integral del IDIPRON, para ejecutar los procesos planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos básicos de formación y de los diferentes servicios y recursos para que garanticen el logro de los objetivos institucionales definidos en el proyecto educativo institucional en las Unidades de Protección Integral que brindan formación con énfasis técnico, dado que en auditoria se observó debilidad en la consecución y materialización de hechos concretos que se resumen en:	
- La visualización de una unidad académica que coadyuve con diligencia a la acreditación y el registro de los programas académicos que oferta el IDIPRON, de manera oportuna ante la autoridad competente. - En la materialización de líneas de comunicaciones ágiles y efectivas entre los diferentes programas y dependencias del Instituto, que propendan por la oportuna resolución de problemas de tipo académico y administrativo de y para estudiantes y docentes. Dado que en auditoria al proyecto, se pudo identificar debilidad en este aspecto, puesto que no se garantiza la generación y el registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación, respecto de los jóvenes vinculados a través de los convenios revisados.	

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dado que la oferta educativa de los programas académicos del IDIPRON, son de carácter informal “*en este tipo de oferta educativa los cursos tienen una duración inferior a 160 horas y su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia*”. Se recomienda al proyecto de inversión 724, promover la retroalimentación con los(as) beneficiarios(as) con el propósito de indicarles claramente que su formación y toda promoción que se realice, respecto a este tipo de modalidad es de carácter informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Según lo establecido con el artículo 38, del Decreto 2888 de 2007.

Se recomienda al proyecto de inversión 724, fortalecer su operación en la consecución de la gestión educativa e interinstitucional a través de acciones de cooperación en alianzas estratégicas con instituciones del orden nacional y territorial en materia de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, formativos, de emprendimiento y empleabilidad, así como directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional, pero respondiendo de manera acorde, a las necesidades educativas de la entidad. Con el propósito de generar cambios y aportar un valor agregado en conocimientos y desarrollo en competencias a los beneficiarios que se forman en los programas académicos con énfasis técnico en el IDIPRON.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. ARQUEOS CAJAS MENORES

Legalizar en su totalidad los recibos provisionales de caja menor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al desembolso establecidos en la resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, en el literal f, numeral 5.4.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 024 de 2014, artículo 13, prohibiciones, parágrafo 3, respecto a que se podrán mantener recursos disponibles en dinero en efectivo hasta por la suma de \$ 3.080.000, para la vigencia 2014.

Utilizar el 100% de los recursos autorizados, teniendo en cuenta de no quedarse sin recursos disponibles, para lo cual la norma establece que no se debe exceder del 70% del monto autorizado.

Realizar la liberación de los saldos no ejecutados de los diferentes rubros presupuestales autorizados, con el fin de disponer de los mismos.

Capacitar al funcionario que va a designar como responsable del manejo de la caja menor, sobre su funcionamiento, el cumplimiento de normas legales y las consecuencias de tipo disciplinario, tributario y penal, por las acciones u omisiones resultantes de sus actuaciones respecto a la administración de los fondos.

AUDITORIA INTERNA REGULAR Y ESPECIAL 2014. PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

Estandarizar las contrataciones recurrentes de la Entidad y generar una base de datos que permita realizar consultas de la misma, actualizándola de acuerdo a las experiencias que se evidencien en el proceso de selección y ejecución del contrato.

Se debe señalar que esta estrategia está contenida en el Mapa de Riesgos de la Gestión Contractual del Instituto, que se elaboró conjuntamente en el año 2012 con la Veeduría Distrital, con la finalidad de disminuir la elaboración de procesos de selección erráticos y dispendiosos, que generan una imagen

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

poco confiable frente a la comunidad y que tiene como causa más importante la alta rotación del personal.

Cumplir los planes de mejoramiento que son los instrumentos que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Auto evaluación, de Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de control, ya que se siguen presentando falencias que tienen origen en riesgos que han sido identificados y que tienen acciones previstas que no se cumplen, por la poca importancia que se da a estas herramientas de gestión.

AUDITORIA INTERNA OBLIGATORIA 2014. PROCESO DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

(Cuya interrelación se ve orientada al proceso de Planeación Estratégica Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Política).

Ajustar el Procedimiento "Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004" del 14/11/2014, con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana y control social, en el marco Decreto 371 de 2010 y el 2641 de 2012.

Mantener actualizada la página Web del Instituto, por parte de las diferentes áreas productoras de información, de manera tal que cumpla con los estándares determinados en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones normativas que lo regula y que tienen como propósito mantener actualizada la información institucional para que cualquier ciudadano tenga los elementos suficientes para realizar control, participar activamente y hacer veeduría y control a la entidad.

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. SERVICIOS PÚBLICOS

Revisar y ajustar el procedimiento A-GDO-PR-004 (Trámite, Control y Pago de Servicios Públicos y Otros), alineándolo con el objetivo y alcance del mismo.

Implementar un procedimiento de las acciones que se deben adelantar cuando se hacen solicitudes de exención, de inclusión de cuentas contrato, y demás requerimientos ante las diferentes empresas prestadoras, actividades que si bien hacen parte del control no están inmersas en el trámite interno de pago de los servicios públicos.

Establecer un procedimiento alineado con el PIGA, que permita hacer el análisis del consumo de los servicios públicos domiciliarios versus la población atendida, ya que si bien el procedimiento A-GDO-PR-004 (Trámite, Control y Pago de Servicios Públicos y Otros) contiene acciones que apuntan a dicho análisis no se encontró cumplimiento de las mismas y es una actividad independiente del trámite de pago, por lo que no debe hacer parte del mismo sino que debe contar con un objetivo propio orientado al análisis y el establecimiento de acciones de mejora que propicien el uso adecuado de los recursos públicos domiciliarios.

GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. PAGO APOYO DE SOSTENIMIENTO

El responsable del área de Tesorería debe formular el acto administrativo, sugerido por la oficina Asesora Jurídica, para que se adicione a la Resolución donde se la entidad reconoce un apoyo de sostenimiento a un grupo de la población beneficiaria del IDIPRON, con relación al procedimiento para la disposición de los dineros no reclamados por los beneficiarios de este apoyo.

Revisar y ajustar el Instructivo PAGO APOYO SOSTENIMIENTO, código A-GFI-IN-001, versión 4, vigente desde el 30 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta, por una parte, que existe una contradicción en el tiempo máximo de 180 para cobrar el apoyo de sostenimiento, mientras que si no ha cobrado dentro de los primeros 90 días, el Instituto debe realizar el reintegro de dichos recursos, y por otra, actualizar las actividades que no se están ejecutando en la actualidad.

Se debe exigir un estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los asistentes al Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de que sean atendidos oportunamente, se discutan y aprueben para su inmediata aplicación.

AUDITORIA INTERNA ESPECIAL 2014. SOBRE DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE

Se recomienda verificar la instalación de software no legal, recordemos que es aquella en la que, si bien se es propietario del programa (es decir, se tiene el software original con su correspondiente número de serie y licenciado a nombre de la entidad), se puede llegar a exceder el número de licencias que se tienen del mismo. En el caso concreto de Windows, los términos de licencia son muy claros a ese respecto: Una licencia por ordenador. Se debe recordar que el utilizar una misma licencia en más de un ordenador tiene como primera consecuencia que se presenten problemas en la activación de este, ya que al intentar activarlo va a localizar que existe ya una activación para ese Serial Key. A partir de ese momento se materializan todas las limitaciones que conlleva el uso de software no legal.

CONCLUSIONES

El proceso de Seguimiento y Evaluación a la Gestión, correspondiente a la Oficina de Control Interno de Gestión del IDIPRON, le dio cumplimiento a las actividades trazadas dentro del cronograma previsto en el Programa Anual de Auditorías, para la vigencia 2014, correspondiente al Rol de Evaluación y Seguimiento previsto por el Decreto 1537 de 2001.

GUSTAVO OLAYA FERREIRA
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

- Mónica Castillo Albadán – Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01
- Johanna Catherine Gámez – Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01
- Fabio González Mosquera – Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01
- Bleidys Yeana Polo - Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01
- Camilo Salamanca - Profesional Universitario Cód. 219 Grado 01